



Cayhuayna, 21 de junio del 2023

Visto, los documentos que se adjuntan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N°024-2023-UNHEVAL-FCAYT/E.PTYH/DIRECTOR, de fecha 02 de junio del 2023, el Director de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería solicita aprobación por Consejo de Facultad del propósito de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería;

Que, con PROVEIDO N°0226-2023-UNHEVAL/FCAT-D, la Decana de Facultad hace llegar al Secretario Docente la solicitud de aprobación por Consejo de Facultad del propósito de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería;

Que, en el Oficio del Director de Escuela mencionado en el primer párrafo de la presente Resolución indica que, de acuerdo con los lineamientos del modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior, se ha elaborado el informe de alineación del propósito de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería;

Que, un propósito es una declaración de la intención de acción o la descripción de lo que se pretende conseguir, que puede ser considerado en la definición de objetivos del programa de estudios; están definidos, según el estándar 01 del modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior Universitaria menciona que los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucionales y han sido construidos participativamente y están disponibles para todos los miembros del programa;

Que, visto en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20 de junio del 2023, el pleno de los consejeros aprobó por unanimidad el informe de alineación del propósito de la Carrera profesional de Turismo y Hotelería;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana por la nueva Ley Universitaria N°30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N°0006-2022-UNHEVAL de fecha 20.JUL.2022; por el Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01.FEB.2023; por la Resolución de del Comité Electoral Universitario N°077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11 de diciembre de 2020, que proclama y acredita a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo como Decana titular de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo a partir del 14 de diciembre de 2020;

**SE RESUELVE:**

**1º APROBAR**, La creación del Propósito de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería mediante el Informe de Alineación del Propósito de la Carrera Profesional con los Propósitos Institucionales que a la letra dice: "Generar conocimiento científico, tecnológico y humanístico, brindando formación profesional integral a estudiantes, con espíritu basado en la investigación y el emprendimiento competitivo en la administración turística y hotelera, con valores éticos y de responsabilidad social; promoviendo el desarrollo regional, nacional e internacional a través de la gobernanza turística". Por lo expuesto en los considerandos de la Resolución y que se adjunta a la presente Resolución.



*Visión de la Unidad, de la Paz y del Desarrollo*

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°099-2019-SUNEDU/CD

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO**

2º **ELEVAR**, la presente Resolución a la Vicerrectora Académica para su ratificación por Consejo Universitario.

3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Ulises R. Guanilo Luna  
**DOCENTE SECRETARIO**



*Melida Sara Rivero Eazo*  
Dra. Mérida Sara Rivero Eazo  
**DECANA**

**Distribución:**

Rector/Vicerrector Académico/Dirección asuntos académicos/ DACAD/DECA/Archivo.